

Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2022

| | |
|---------------------------------|---|
| ENTIDAD CONVOCANTE | Agencia Estatal de Investigación. |
| OBJETIVOS | Incrementar la cantidad y la calidad de los nuevos doctores, a través de la realización de sus tesis doctorales en el marco de los mejores proyectos de investigación de grupos de investigación con solvencia científica. |
| SOLICITANTES | Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que: <ul style="list-style-type: none"> Se encuentren matriculados o admitidos en un programa de Doctorado, para el curso 2022/2023, en el momento de presentación de la solicitud o estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato. Que no hayan iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral otorgada en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los Planes Nacionales anteriores Que no hayan disfrutado de un contrato predoctoral por tiempo superior a 12 meses, previamente a la presentación de la solicitud. Que no sean Doctores. |
| TIPO DE AYUDA | Ayuda para contratos laborales bajo la modalidad de contrato predoctoral |
| DURACIÓN | 4 años, con posibilidad de un Periodo de Orientación Posdoctoral (POP) si se defiende la tesis durante la ejecución de la ayuda. |
| IMPORTE DE LA AYUDA | Las ayudas comprenderán los siguientes conceptos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ayuda para la financiación de contratos (1ª anualidad: 21.923, 2ª: 23.137€ y 3ª y 4ª: 28.575€) 2. Ayuda para cubrir el coste de la indemnización a la finalización del contrato (2.688€) 3. Ayuda para la realización de estancias breves y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado (6.860€) |
| ACCESO A LA CONVOCATORIA | En este enlace |
| PLAZO SOLICITUD | Del 12 hasta el 26 de enero de 2023 a las 14.00 horas (hora peninsular española). Enlace a la aplicación de solicitudes |
| TEMÁTICAS | El contrato predoctoral será para realizar la tesis doctoral asociada a un proyecto específico de investigación (ver listado en la web del CSIC) financiado por alguna de las siguientes ayudas para proyectos: <ol style="list-style-type: none"> a) Proyectos de Generación del Conocimiento, convocatoria 2021 b) Proyectos de un centro de excelencia Severo Ochoa (2018-2021) c) Proyectos de una unidad de excelencia María de Maeztu (2018-2021) d) Proyectos desarrollados en una línea de investigación prioritaria para el 2022 en el INIA-CSIC |
| CONDICIONES ESPECIALES | A. Las solicitudes serán evaluadas por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación , según los siguientes criterios: <ol style="list-style-type: none"> a) Trayectoria académica o profesional del candidato/a Puntuación: de 0 hasta 50 puntos. <ol style="list-style-type: none"> I. Aportaciones científico-técnicas. Puntuación: de 0 a 45 puntos II. Movilidad e Internacionalización. Puntuación: de 0 a 5 puntos b) <u>Adecuación del candidato</u> al proyecto de investigación. Puntuación: de 0 hasta 50 puntos. <p>Una Comisión de Evaluación propondrá las solicitudes seleccionadas</p> B. Estos contratos posiblemente, requieran cofinanciación. |
| CONTACTO CSIC | dpe@csic.es |